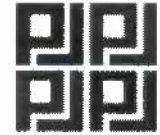




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 246-2017-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 29 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 203-2017-ODAJUP-CSJAM/PJ del 28 de noviembre de 2017, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Amazonas sobre la elección popular de Jueces de Paz titulares y los Jueces de Paz Accesitarios en 07 localidades de la Región Amazonas, dando conformidad a los resultados presentados por las autoridades (locales o comunales y Presidentes del Comité Especial de Elecciones); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 152° de la Constitución Política del Perú, los artículos 8° y 9° de la Ley 29824 – Ley de Justicia de Paz y el artículo 18° de su Reglamento aprobado mediante D.S. 007-2013-JUS, el Juez de Paz accede al cargo a través del mecanismo de elección popular acorde a las disposiciones que rigen el sistema electoral nacional y de conformidad al reglamento especial aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para tal efecto.

Que, el artículo 13° de la Ley de Justicia de Paz establece que el Juez de Paz ejerce sus funciones por un periodo de cuatro (04) años, y que existe la posibilidad en su caso de ser elegido nuevamente.

Que, según las disposiciones antes invocadas y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz aprobado mediante Resolución Administrativa 098-2012-CE-PJ, a la par de elegir al juez de paz titular se elige también a los jueces de paz accesitarios a razón de dos por juzgado de paz con el fin de que lo reemplacen temporalmente o definitivamente cuando se produzcan cualquiera de las causales previstas en el artículo 15° de la Ley de Justicia de Paz, debiendo ser proclamados conjuntamente.

Que, según el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Justicia de Paz, la designación del juez de paz se produce a través de una resolución que expide el Presidente de Corte luego de verificar que éste cumple con los requisitos de ley para ocupar el cargo, la que debe contener como mínimo el nombre completo de los designados, titular y accesitarios; la denominación del juzgado de paz y el periodo que ha de durar la respectiva designación; asimismo, que el acto de juramentación y entrega de títulos y credenciales, en la medida de lo posible, debe realizarse en la comunidad, centro poblado o distrito en el que ejercerá jurisdicción, procurándose que participen en el las autoridades judiciales distritales y el juez decano de la provincia.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 246-2017-P-CSJAM/PJ

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 221° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cómputo del periodo de cuatro (4) años por el que es designado el juez de paz y sus accesitarios de hace a partir de la fecha de juramento al cargo.

Que, habiéndose cumplido con las exigencias de ley y en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por las normas legales y reglamentarias antes invocadas y el numeral 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Juez de Paz Titulares y Jueces de Paz Accesitarios, a partir de la fecha de juramento al cargo, a las siguientes personas:

1. PROVINCIA DE CHACHAPOYAS

1.1. DISTRITO DE LEIMEBAMBA

1. PUEBLO DE LEIMEBAMBA

JUEZ DE PAZ

: Wilson Tafur Delgado.

PRIMER ACCESITARIO

: José Emigdio Vera Chávez.

SEGUNDO ACCESITARIO

: Emerson Aly Morí Trigos

2. PROVINCIA DE UTCUBAMBA

2.1. DISTRITO DE CAJARURO

2.- CENTRO POBLADO DE MISQUIYACU

JUEZ DE PAZ

: Gilberto Ayay Oblitas.

PRIMER ACCESITARIO

: Olga Quintana Pardo.

2.2. DISTRITO DE BAGUA GRANDE

3.- CENTRO POBLADO NUEVO HORIZONTE

JUEZ DE PAZ

: Osver Rosas Jiménez Jara

PRIMER ACCESITARIO

: Luis Lozano Herrera

SEGUNDO ACCESITARIO

: Segundo Pepe Jara Díaz.

3. PROVINCIA DE BONGARÁ

3.1. DISTRITO DE YAMBRASBAMBA

4.- PUEBLO DE YAMBRASBAMBA

JUEZ DE PAZ

: Gerónimo Lara Saldaña.

PRIMER ACCESITARIO

: Josué Collaton López.

SEGUNDO ACCESITARIO

: Merardo Dávila Mego.

5.- CENTRO POBLADO DE BUENOS AIRES

JUEZ DE PAZ

: María Esther Tapia Arce.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 246-2017-P-CSJAM/PJ

PRIMER ACCESITARIO : Luz Emérita Inga Valle.

4. PROVINCIA DE LUYA

4.1. DISTRITO DE COCABAMBA

6.- PUEBLO DE COCABAMBA

JUEZ DE PAZ : José Wilder Ocampo Tuesta.

PRIMER ACCESITARIO : Marilú Encalada Soto de Oyarce

SEGUNDO ACCESITARIO : Rosa Felicita Vargas Barrera.

4.2. DISTRITO DE OCALI

7.- ANEXO DE CELCHO CUZCO

JUEZ DE PAZ : Juan Pio Rojas Olano.

PRIMER ACCESITARIO : Rosendo Eulalio Aguilar Millas.


SEGUNDO ACCESITARIO : Feliciano López Altamirano.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital, en coordinación con la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP, proporcione los recursos necesarios para la impresión de los títulos y credenciales que extenderán al nuevo juez de paz a efectos de formalizar su nueva condición, confección de sellos indispensables para el desempeño de funciones del Juez de Paz, y realice las coordinaciones necesarias a fin de notificar a los interesados para la juramentación respectiva, la misma que estará a cargo del Juez Decano o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de la Justicia de Paz; a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA; a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Amazonas-ODAJUP; a la Oficina de Administración Distrital, a los Jueces Decanos del Distrito Judicial de Amazonas, Oficina de Imagen Institucional, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta (e)
Corte Superior de Justicia de Amazonas

